



Valparaíso, 30 de diciembre de 2024

**HECHO ESENCIAL
CHILQUINTA ENERGÍA S.A.**

Líneas de Bonos inscritas en el Registro de Valores bajo N°1.154 y N°1.155

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

Ref.: Informa hecho esencial que indica.

De nuestra consideración,

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 9 y Artículo 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, así como lo señalado por la Norma de Carácter General N°30 y demás normativa aplicable de vuestra Comisión, y debidamente facultada, comunico a usted el siguiente hecho esencial de la sociedad Chilquinta Energía S.A., RUT N°77.402.188-4:

Que con fecha 27 de diciembre de 2024, se celebró auto convocada la Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) de la sociedad Chilquinta Energía S.A., en la que se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. El aumento del capital de la sociedad en la cantidad de \$74.026.435.072, mediante la emisión de 469.268 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. En consecuencia, el capital social quedó fijado en la suma de \$504.779.738.036, dividido en 6.051.561 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie y sin valor nominal. El precio fijado por la Junta para la colocación de las acciones fue de \$157.748.711553840 por acción, aproximadamente.
2. El accionista State Grid Chile Holding SpA renunció expresamente a su opción de suscribir preferentemente las acciones y, por su parte, el accionista State Grid Chile Investment SpA acordó suscribir y pagar la totalidad de las acciones que se emitirán producto del aumento de capital, en la misma fecha de la Junta. El pago de las acciones a suscribir por State Grid Chile Investment SpA se realizó mediante la capitalización de los pagarés que actualmente mantiene en contra de las sociedades Eletrans II S.A. y Eletrans III S.A., los cuales ascienden en total, al tipo de cambio del día de la Junta, en pesos chilenos a \$74.026.435.072.
3. Producto del aumento de capital, se modificaron los estatutos sociales, sustituyéndose los artículos Quinto permanente y Segundo Transitorio conforme a lo indicado precedentemente.
4. El aumento de capital antes indicado, así como la reforma de los estatutos sociales de Chilquinta Energía S.A. originados por este aumento, se entenderán realizados, para efectos legales, financieros y tributarios, a contar del 27 de diciembre de 2024.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Rocío Mansilla Fischer
Secretaria Abogada del Directorio
Chilquinta Energía S.A.